



AMBATO - ECUADOR

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y AFINES EAGLEGAS S.A.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, hoy día viernes 13 de marzo de 2020, siendo las 10h00, en las oficinas donde funciona la Compañía ubicada en la calle Pillahuazo s/n y Pachacutec, de esta ciudad de Ambato, se constituye la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Comercializadora de Lubricantes y Afines EAGLEGAS S.A., bajo la Presidencia del señor Fabio Franco, y actúa como Secretaria Ad hoc la Doctora Pilar Guevara; con la asistencia de los señores Accionistas Marco Eduardo Velarde Naranjo propietario de 1692 acciones, por sus propios derechos y señor Franklin Custode Ballesteros, Gerente General y Representante Legal de la compañía PETROLCENTRO Petróleos del Centro C.A. con 167.508 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presentes el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el señor Marco Velarde Naranjo propone instalarse en Junta General Universal de Accionistas para tratar y pronunciarse sobre los siguientes puntos del orden del día.

1. Conocimiento y resolución del Informe del Presidente de Directorio del Ejercicio Económico 2019.
2. Conocimiento y resolución del Informe del Gerente General correspondiente al Ejercicio Económico 2019.
3. Informe del Comisario Revisor correspondiente al Ejercicio Económico 2019
4. Conocimiento y resolución de los estados financieros correspondiente al Ejercicio Económico 2019.
5. Resolución sobre el destino de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico 2019.
6. Designación del Comisario Revisor Principal y Suplente para el ejercicio económico 2020 y fijación de sus honorarios.
7. Lectura y aprobación del acta.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el señor Fabio Franco Palacio y actúa como secretaria Ad Hoc la Dra. Pilar Guevara. El señor presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

### **PUNTO UNO. - Conocimiento y resolución del Informe del Presidente de Directorio del Ejercicio Económico 2019**

El señor Fabio Franco, en su calidad de Presidente de la Compañía, procede a dar lectura al informe sobre las actividades cumplidas en el ejercicio económico 2019. Luego de su intervención pone en consideración de la Junta. El señor Marco Velarde mociona que se apruebe el informe presentado por el señor Presidente de la

compañía y agradece por las gestiones realizadas. El señor Presidente pone en consideración de la Junta para su resolución.

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes el informe de Presidencia correspondiente al ejercicio económico 2019.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO DOS. - Conocimiento y resolución del Informe del Gerente General correspondiente al Ejercicio Económico 2019**

El señor Presidente dispone que presente el informe el señor Gerente General, quien se dirige a la Junta y procede a dar lectura de su informe de labores, el mismo que consta en la Memoria de la Compañía del 2019. Seguidamente el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe presentado por el señor Gerente General y solicita su pronunciamiento. Antes de la resolución, el señor Franklin Custode, manifiesta que se deje expresa constancia que se abstiene de pronunciarse o votar sobre el informe presentado por su misma persona, de acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías y sobre todo al Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre del 2014. El Presidente, dispone que por Secretaría se de lectura al Art. 17 del citado Reglamento, inciso segundo. Dicho contenido dice: "Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclama los resultados de las votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden". En consecuencia, al estar prohibido de votar el señor Franklin Custode, el accionista señor Marco Velarde se constituye el cien por ciento del capital social pagado, a quien se le concede la palabra y manifiesta que el informe refleja las actividades de la compañía en el ejercicio económico 2019 por lo que aprueba el mismo y agradece las gestiones realizadas por el señor Gerente General. El señor Presidente solicita se deje constancia de la resolución.

**RESOLUCION:** Con el pronunciamiento favorable del accionista señor Marco Velarde que representa el cien por ciento del capital social pagado, según el inciso segundo del Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionista de Compañías, la Junta Universal aprueba en su totalidad el informe del Gerente General correspondiente al año 2019.

El señor presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.



AMBATO - ECUADOR

**PUNTO TRES. - Informe del Comisario Revisor correspondiente al Ejercicio Económico 2019**

El señor Presidente concede la palabra al Dr. Juan Carlos Gómez, para que en su calidad de Comisario Revisor Principal, presente su informe respectivo. El doctor Juan Carlos Gómez, da a conocer su informe que consta en la Memoria 2019 entregado a los accionistas y en la parte pertinente manifiesta que su labor se basa en lo que refleja los libros de contabilidad de la compañía. El accionista Marco Velarde mociona que se apruebe el informe de Comisario Revisor presentado. La moción es apoyada por los demás accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de Comisario Revisor correspondiente al ejercicio 2019.

El señor Presidente dispone tratar el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO CUATRO. - Conocimiento y resolución de los estados financieros correspondiente al Ejercicio Económico 2019**

El señor Presidente solicita que la doctora Ana Báez, Contadora de la Compañía, de lectura a los estados financieros del ejercicio económico 2019. Luego de lo cual, Presidencia solicita a los señores accionistas el pronunciamiento sobre este punto. Seguidamente el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe de los estados financieros y solicita su pronunciamiento. Antes de la votación, el señor Franklin Custode, nuevamente dice que se abstiene de pronunciarse o votar sobre el balance general y el estado de los resultados integral correspondiente al año 2019, de acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías y sobre todo al Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre del 2014. El Presidente, dispone que por Secretaría se de lectura al Art. 17 del citado Reglamento, inciso segundo. Dicho contenido dice: "Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclama los resultados de las votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden". En consecuencia, al estar prohibido de votar el señor Franklin Custode, el accionista señor Marco Velarde se constituye el cien por ciento del capital social, a quien se le concede la palabra y manifiesta que el informe refleja las actividades de la compañía por lo que aprueba los mismos. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

**RESOLUCION:** Por el pronunciamiento del accionista señor Marco Velarde que representa el cien por ciento del capital social pagado, según el inciso segundo del Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionista de Compañías, la

Junta universal de accionistas aprueba en su totalidad los estados financieros del ejercicio económico 2019.

El señor presidente ordena tratar el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO CINCO. - Resolución sobre el destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2019.**

El señor Presidente, manifiesta que sobre este punto, el señor Gerente General en su informe ha presentado la propuesta sobre el destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2019, que dice: "Debido a que en el ejercicio económico 2019 el resultado final obtenido fue una utilidad por \$1.033,81 por lo que propone que luego de cumplir con todos los requisitos de ley éstas utilidades no sean repartidas como dividendos y permanezcan en la compañía como Utilidades No Distribuidas. Por lo que Presidencia solicita a los señores accionistas el pronunciamiento sobre este punto. Antes de la votación, nuevamente el señor Franklin Custode, manifiesta que se abstiene de pronunciarse o votar sobre el destino de utilidades del ejercicio económico 2019, porque es la misma persona que lo ha propuesto y de acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías y sobre todo al Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre del 2014. El Presidente, dispone que por Secretaría se de lectura al Art. 17 del citado Reglamento, inciso segundo. Dicho contenido dice: "Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclama los resultados de las votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden". En consecuencia, al estar prohibido de votar el señor Franklin Custode, el accionista señor Marco Velarde se constituye el cien por ciento del capital social, a quien se le concede la palabra y dice que está de acuerdo con la propuesta de Gerencia. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

**RESOLUCION:** Por el pronunciamiento del accionista señor Marco Velarde que representa el cien por ciento del capital social, según el inciso segundo del Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionista de Compañías, la Junta universal de accionistas aprueba en su totalidad la propuesta de la administración, en el sentido que la utilidad obtenida en el ejercicio económico 2019 por \$1.033,81, luego de cumplir con todos los requisitos de ley éstas utilidades no sean repartidas como dividendos y que permanezcan en la compañía como "Utilidades No Distribuidas". El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO SEIS. - Designación del Comisario Revisor Principal y Suplente para el ejercicio económico 2020 y fijación de sus honorarios.**



El señor presidente solicita a los accionistas su pronunciamiento sobre este punto del orden del día. El señor Marco Velarde mociona que se vuelva a ratificar como Comisario Revisor Principal al doctor Juan Carlos Gómez para el ejercicio económico 2020 y que se designe como Comisaria Revisora Suplente a la Ing. Giovanna Pazmiño, y que los honorarios que perciban sean los mismos del año 2019, esto es MIL DOSCIENTOS DOLARES Y SEISCIENTOS DOLARES, en su orden, de forma líquida.

El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

**RESOLUCIÓN.** - La Junta General Universal de Accionistas designa Comisario Revisor Principal al Doctor Juan Carlos Gómez y Comisaria Revisora Suplente a la Ingeniera Giovanna Pazmiño, para el ejercicio económico 2020 y se fija por sus honorarios la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES, en forma líquida, para el Comisario Revisor Principal y SEISCIENTOS DOLARES, líquidos, para la Comisaria Revisora Suplente.

El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para que se elabore el Acta.

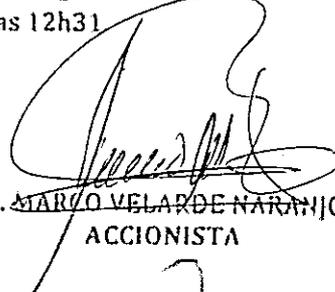
**PUNTO SIETE.** - Lectura y aprobación del acta. - Por secretaría se lee el acta y el señor Marco Velarde mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por los demás accionistas El señor presidente somete a votación y la junta resuelve:

**RESOLUCION.** - La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes el contenido de la presente acta.

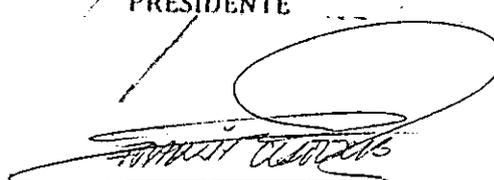
Sin tener otro asunto que tratar el señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta siendo las 12h31



SR. FABIO FRANCO PALACIO  
PRESIDENTE



SR. MARCO VELARDE NARANJO  
ACCIONISTA



SR. FRANKLIN CUSTODE BALLESTEROS  
ACCIONISTA



DRA. PILAR GUEVARA  
SECRETARIA AD HOC